



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-


**VISTO:** El expediente N° 00-05928/2016, del registro de ésta casa de altos estudios; caratulado: Valbuena López, Alcira (Lic.), - "E/ Proyecto del Convenio Interinstitucional para el desarrollo de Estudios de Lic. en las Carreras de Letras, Historia, Música y Artes Plásticas", y;

**CONSIDERANDO:**

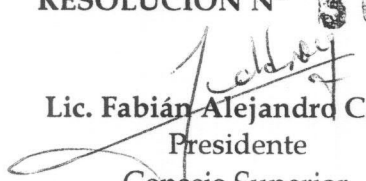
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Decana del Departamento Académico de Humanidades de esta Universidad Lic. Alcira Valbuena López, solicitó al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la suscripción del Convenio Específico de Articulación Interinstitucional entre el Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional de La Rioja y la Dirección General de Educación Superior para el Desarrollo de Estudios de Licenciatura en las Carreras de Letras, Historia, Música, Artes Plásticas y Arte Escénico.

Que, en relación a ello la funcionaria premencionada manifestó que el objetivo del convenio referenciado consiste en promover acciones tendientes a fortalecer relaciones de intercambio y al mismo tiempo jerarquizar sendas instituciones para lograr que se conviertan en agentes dinámicos de la sociedad. Además, el Departamento Académico de Humanidades, acuerda reconocer a los egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente, en adelante ISFD, dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de La Rioja, las asignaturas aprobadas y consecuentemente otorgar equivalencias con plena validez académica para las Carreras que se dictan en esta institución universitaria, que se detallan a continuación: 1) Licenciatura en Letras aprobada por Ordenanza C.S. N° 358/08; 2) Licenciatura en Historia, aprobado por Ordenanza C.S. N° 441/11. Asimismo, el Departamento Académico de Humanidades, acuerda reconocer equivalencias directas y/o indirectas según corresponda, a los alumnos del Profesorado de Historia y Lengua y Literatura de los Institutos Superiores de Formación Docente, sede capital e interior que decidiesen efectuar pase a esta Casa de Altos Estudios en idénticas carreras.

Que, en ese sentido, la Decana del Departamento Académico de Humanidades, ponderó el Artículo 2° apartado "b" de este convenio y en relación al procedimiento administrativo para el reconocimiento y otorgamiento de equivalencias, el cual se ajustará a los dispuesto por la Resolución de CONEAU, 382/11, se reconocerán y otorgarán las equivalencias mediante resolución departamental conforme grilla estimativa que obra en el anexo de la presente.

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 506

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-**

Que, en ese carril la Decana del Departamento Académico de Humanidades, ponderó que el convenio en cuestión tendrá una duración de tres (3) años, comenzando a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por períodos iguales hasta tanto alguna de las partes no exprese voluntad en lo contrario, debiéndose notificar a la otra parte con treinta (30) días de anticipación por medio fehaciente documentado. La vigencia del presente convenio iniciará en el año 2017.

Que, impuesto el trámite correspondiente, tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica de ésta Universidad, expidiéndose al respecto, manifestando que: *"...ésta Oficina Considera, que el mismo se ajusta a las finalidades de ésta Casa de Altos Estudios, conforme lo establecido en tal sentido por el Estatuto de esta institución universitaria. Sin embargo, es menester precisar no es de incumbencia de ésta área legal valorar el mérito, la oportunidad, conveniencia utilidad, y/o implicancia académica que importará la ejecución del mandato acuerdo, por cuanto considero que su análisis es de resorte exclusivo del Sr. Rector y/u Honorable Consejo Superior y/o Departamentos Académicos y/o Secretarías competentes conforme a las funciones y/o rol que cumplen en dichas dependencias..."*.

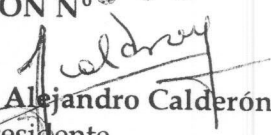
Que, es atribución del Consejo Superior autorizar al Rector a suscribir convenios con distintas instituciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28° inc. 20 el que expresa *".... Autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad"*.

Que, puesto el asunto a consideración este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016 previa evaluación de los antecedentes resolvió por mayoría, autorizar a la Decana del Departamento Académico del Humanidades de la Universidad Nacional de La Rioja Lic. Alcira Valbuena, la suscripción del Convenio Específico de Articulación Interinstitucional entre el Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional de La Rioja y la Dirección General de Educación Superior para el Desarrollo de Estudios de Licenciatura en las Carreras de Letras, e Historia, que en anexo único forma parte de la presente.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**RESUELVE:**

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaría Relatora Técnica  
Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N° 383**  
  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

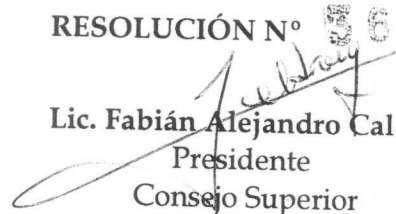
**LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR**, a la Decana del Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Alcira Valbuena, a suscribir el Convenio Especifico de Articulación Interinstitucional entre el Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional de La Rioja y la Dirección General de Educación Superior para el Desarrollo de Estudios de Licenciatura en las Carreras de Letras, e Historia, que en anexo único forma parte de la presente, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de este dispositivo.

**ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de La Rioja, que efectuó la correspondiente protocolización y resguardo del Convenio Particular, y a la Secretaría de Relaciones Institucionales que realice el Registro de competencia.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N° 563**  
  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

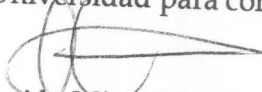
LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

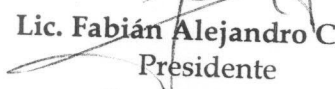
ANEXO - RESOLUCIÓN N° 203

**CONVENIO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO  
DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN LAS CARRERAS DE LETRA  
E HISTORIA**

Entre el Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional de La Rioja, representado en este acto por su Decana Lic. Alcira Valbuena López, con domicilio legal en Av. Luis M. de la Fuente S/N, de la Ciudad de La Rioja y la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Rioja, representada por la Prof. Gladis Toledo, con domicilio legal en Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 planta alta de la Ciudad de La Rioja, acuerdan celebrar el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Departamento Académico de Humanidades, acuerda reconocer a los egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente, en adelante ISFD, dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de La Rioja, las asignaturas aprobadas y consecuentemente otorgar equivalencias con plena validez académica para las Carreras que se dictan en esta Institución Universitaria, que se detallan a continuación: 1) Licenciatura en Letras, aprobada por Ordenanza C.S. N° 358/08; 2) Licenciatura en Historia, aprobado por Ordenanza C.S. N° 441/11. Asimismo, el Departamento Académico de Humanidades, acuerda reconocer equivalencias directas y/o indirectas según corresponda, a los alumnos del Profesorado de Historia y Lengua y Literatura de los Institutos Superiores de Formación Docente, sede capital e interior, que decidieran efectuar su pase a esta Universidad para continuar sus estudios en idénticas Carreras.

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior





ANEXO - RESOLUCIÓN N° 363

**SEGUNDA:** Para la ejecución de actividades académicas amparadas en este Convenio, el Departamento Académico de Humanidades determina detalles de ejecución, procedimientos administrativos y formas de evaluación de las tareas a saber:

a) **Destinatarios:**

Alumnos del Profesorado de Historia y Letras de los Institutos Superiores de Formación Docente, sede capital e interior.

Egresados de los ISFD de los siguientes ISFD y ofertas formativas:

ISFD Insp. Prof. Albino Sánchez Barros

**Profesorado de Historia:** Plan de Estudio vigente desde el año 2000 hasta el años 2014 inclusive, plan de estudio jurisdiccional vigente desde el año 2015

**Profesorado de Lengua y Literatura:** Plan de Estudios vigente desde el año 2000 hasta e año 2013 inclusive, plan de estudio jurisdiccional vigente desde el año 2014.

ISFD Alberto Gregorio Cavero

**Profesorado de Lengua y Literatura:** Plan de Estudio vigente desde el año 2000 hasta el año 2013 inclusive, Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2014.

ISFD De Lengua y Literatura de Chepes,

**Profesorado de Historia:** Plan de Estudio vigente desde el año 2000 hasta el año 2014 inclusive, Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2015.

**Profesorado de Lengua y Literatura:** Plan de Estudio vigente desde el año 2000 hasta el año 213 inclusive, Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2014.

ISFD Severo Chumbita

**Profesorado de Historia:** Plan de Estudios vigente desde el año 2000 hasta el año 2014 inclusive, Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2015.

ISFD Eusebio Páez

**Profesorado de Lengua y Literatura:** Plan de Estudios vigente desde el año 2000 hasta el año 2013 inclusive, Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2014.

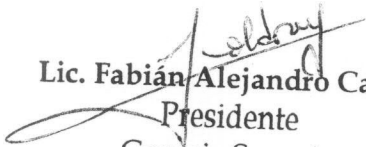
ISFD Privado Presbítero Pedro Molina

**Profesorado de Lengua y Literatura:** Plan de Estudio vigente desde el año 2000 hasta el año 2013 inclusive, Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2014.

ISFD Profesora Teresa L. Cavero

**Profesorado de Historia:** Plan de Estudio Jurisdiccional vigente desde el año 2015.

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 300

b) Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y otorgamiento de equivalencias.

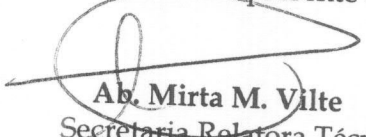
El Reconocimiento y Otorgamiento de Equivalencias objeto del presente convenio, se ajustará a lo dispuesto por la Resolución de CONEAU, 382/11 y las previsiones de los artículos 85, 90, 91, 94 y conc. De la Ordenanza C.S. N° 283/2014 que instituye en este ambiente universitario el Reglamento de Alumnos, que la Dirección General de Educación Superior declara conocer y aceptar; haciéndose entregar por este acto de un ejemplar en copia certificada de la misma. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente y atento a la especialidad de la temática abordada en este acuerdo, el Departamento Académico de Humanidades se compromete a:

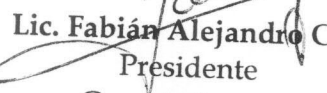
- 1- Reconocer y otorgar las equivalencias en cuestión dictando la pertinente resolución departamental, conforme a las tablas que obran en el anexo I, el cual forma parte integrante del presente.
- 2- Comunicar a ala Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, la existencia del presente convenio a fin que por su jurisdicción, las distintas áreas de su dependencias tomen conocimiento de lo aquí acordado y en lo particular eximan a los solicitantes de presentar los programas de las asignaturas aprobadas en la institución de, marras de origen.

**TERCERA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio, no significa un obstáculo para que las partes signatarias en el futuro acuerden incorporar otras carreras de las comprendidas en la cláusula primera y a idénticos efectos jurídicos; como así también en forma conjunta o individual, pueden concretar convenios similares con otras entidades o instituciones del país o del exterior interesadas en fines análogos.

**CUARTA:** El tiempo de duración del presente convenio se fija entre las partes en tres (3) años, comenzando a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por periodos iguales hasta tanto alguna de las partes no exprese voluntad en contrario, debiéndose notificar a la otra parte con treinta (30) días de anticipación por medio fehaciente documentado. La vigencia del presente convenio iniciara en el año 2017.

**QUINTA:** Las partes, se comprometen dentro de sus respectivos ámbitos publicitar y/o dar a conocer periódicamente a la comunidad el contenido y alcance del presente convenio.

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 863

SEXTA: Las partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someterán a los Tribunales Federales, de la Ciudad de La Rioja y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Rioja, a los ..... del año 2016.

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



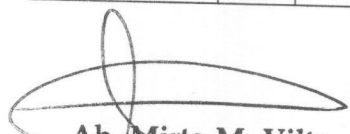
Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR


"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"  
LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 303

Grilla estimativa de equivalencias para egresados y alumnos de los ISFD

UNLAR DPTO A DE HUMANIDADES PLAN DE ESTUDIO ORDENANZA 441/11 Lic. En Historia			ISFD de la Provincia de La Rioja AÑO 2000 Prof. De Historia		EQUIVA LENCIA PARCIAL	EQUIVA LENCIA TOTAL	OBSERVACIONES
UNIDADES CURRICULARES		AÑO	UNIDADES CURRICULARES	AÑO			
1. HISTORIOGRAFÍA Y METODOLOGÍA DE LA HISTORIA		1°	HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFÍA. GENERAL Y ARGENTINA	1°		X	-
2. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		1°	PREHISTORIA Y ANTROPOLOGÍA	1°		X	-
3. HISTORIA DE AMÉRICA I HISTORIA DE ARGENTINA I		1°	HISTORIA DE AMÉRICANA Y ARGENTINA I	2°		X	-
4. HISTORIA ANTIGUA		1°	-HISTORIA ANTIGUA I -HISTORIA ANTIGUA II	1° 2°		X	-
5. HISTORIA MEDIEVAL		2°	HISTORIA DE LA EDAD MEDIA	2°		X	-
6. HISTORIA MODERNA		2°	HISTORIA DE LA EDAD MODERNA	3°		X	-
7. HISTORIA AMERICANA II -HISTORIA ARGENTINA II		3°	HISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA II	3°		X	-
8. HISTORIA DE LA RIOJA		3°	HISTORIA REGIONAL Y DE LA RIOJA CONTEMPORÁNEA	4°		X	-
11. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN		3°	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA EN EDUCACIÓN	1°		X	-
12. GEOGRAFÍA HUMANA		3°	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	2°		X	-
13. PEDAGOGÍA Y PLANEAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA		4°	FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	1°		X	-
14. SOCIOLOGÍA		3°	SOCIOLOGÍA GENERAL Y LATINOAMERICANA	3°		X	-

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 300


16. ECONOMÍA SOCIAL		2°	TEORÍA Y SISTEMAS ECONÓMICOS	2°		X	
19. HISTORIA CONTEMPORÁNEA		2°	HISTORIA MUNDIAL III	3°		X	
20. HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ASIA Y ÁFRICA		3°	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ASIA Y ÁFRICA	°		X	
22. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA REGIONAL	4°		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	1°			PARA LA ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS REGIONALES

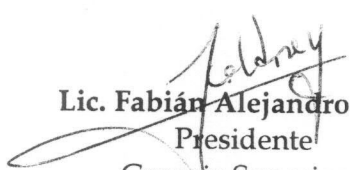
- **Deberán cursar** en condición de alumnos regulares o libres, según lo establezca la normativa institucional vigente, las asignaturas del Plan de Licenciatura en Historia que dicta la UNLaR para acceder al título de Licenciatura en Historia, y teniendo en cuenta que los alumnos deben optar por una de las orientaciones, a saber:

1. Expresión oral y Escrita, 1° año
2. Informática, 2° año
3. Inglés, 3° año
4. Estadística, 3° año

- **Orientación en Arqueología**

1. Teoría y Metodología de la Investigación arqueológica 4° año
2. Arqueología del viejo mundo 4° año
3. Formación de emprendedores, 4° año
4. Ergología y Tecnología en Arqueología 4° año
5. Impacto y Patrimonio Arqueológico 4° año
6. Ética profesional 4° año
7. Trabajo Final 4° año

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaría Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior





Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N°**

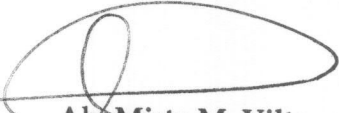
300

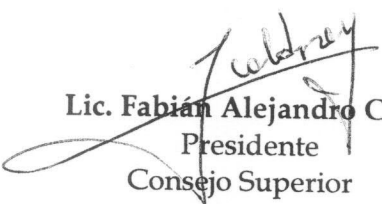
• **Orientación en estudios regionales**

1. Ética profesional 4° año
2. Trabajo Final 4° año
3. Literatura regional
4. Arqueología Regional

• **Orientación en estudios latinoamericanos**

1. Ética profesional 4° año
2. Trabajo Final 4° año
3. Configuración Política de América Latina en el mundo actual
4. Pensamiento crítico en las ciencias sociales de América Latina
5. Historia de las relaciones internacionales en América Latina
6. Historia social del arte latinoamericano

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
~~Secretaria Relatora Técnica~~  
Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

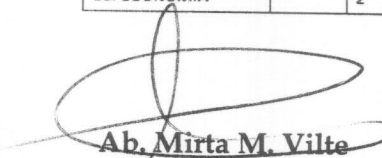
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”


LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 363

Grilla estimativa de equivalencias para egresados y alumnos de los ISFD

UNLAR DPTO A DE HUMANIDADES PLAN DE ESTUDIO ORDENANZA 441/11 Lic. En Historia			ISFD DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA PLAN DE ESTUDIO RESOLUCIÓN 681/15 AÑO 2015 Prof. De Educación secundaria en Historia		EQUIVA LENGA PARCIAL	EQUIVA LENGA TOTAL	OBSERVACIONES
UNIDADES CURRICULARES		AÑO	UNIDADES CURRICULARES	AÑO			-
1. EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA		1°	LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA	1°		X	-
2. FILOSOFÍA		1°	FILOSOFÍA	1°		X	-
3. HISTORIOGRAFÍA Y METODOLOGÍA DE LA HISTORIA		1°	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	1°		X	-
4. HISTORIA ANTIGUA			HISTORIA MUNDIAL I	1°		X	-
5. HISTORIA DE AMÉRICA I		2°	HISTORIA DE AMÉRICA I	2°		X	-
6. INFORMÁTICA		2°	LENGUAJE MULTIMEDIAL	2°		X	-
7. HISTORIA ARGENTINA I		2°	HISTORIA ARGENTINA I	2°		X	-
8. HISTORIA DE AMÉRICA II		2°	HISTORIA DE AMÉRICA II	3°		X	-
9. HISTORIA ARGENTINA II		3°	HISTORIA ARGENTINA II	3°		X	-
10. HISTORIA DE LA RIOJA		3°	HISTORIA DE LA RIOJA EN EL SIGLO XX	4°		X	-
11. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN		3°	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	3°		X	-
12. GEOGRAFÍA HUMANA		3°	GEOGRAFÍA SOCIOHISTÓRICA	2°		X	-
13. PEDAGOGÍA Y PLANEAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA		4°	PEDAGOGÍA PRÁCTICA II	1° 2°		X	TENIENDO AMBAS UC APROBADAS LA EQUIVALENCIA ES TOTAL
14. SOCIOLOGÍA		3°	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3°		X	
15. ÉTICA PROFESIONAL		4°	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DOCENTE	4°		X	
16. ECONOMÍA		2°	INTRODUCCIÓN A	2°		X	

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N°**

SOCIAL			LAS CIENCIAS POLÍTICAS Y LA ECONOMÍA				
17. ARQUEOLOGÍA DE AMÉRICA		4°	ARQUEOLOGÍA Y ETNOHISTORIA AMERICANA	1°		X	PARA LA ORIENTACIÓN EN ARQUEOLOGÍA
18. HISTORIA MEDIEVAL		1°	HISTORIA MUNDIAL II	2°		X	
19. HISTORIA CONTEMPORÁNEA		2°	HISTORIA MUNDIAL III	3°		X	
20. HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ASIA Y ÁFRICA		3°	HISTORIA MUNDIAL IV	4°		X	

- **Deberán cursar** en condición de alumnos regulares o libres, según lo establezca la normativa institucional vigente, las asignaturas del Plan de Licenciatura en Historia que dicta la UNLaR para acceder al título de Licenciatura en Historia, y teniendo en cuenta que los alumnos deben optar por una de las orientaciones, a saber:

1. Inglés, 3° año
2. Estadística, 3° año

- **Orientación en Arqueología**

1. Teoría y Metodología de la Investigación arqueológica 4° año
2. Arqueología del viejo mundo 4° año
3. Formación de emprendedores, 4° año
4. Ergología y Tecnología en Arqueología 4° año
5. Impacto y Patrimonio Arqueológico 4° año
6. Trabajo Final 4° año

**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N°**




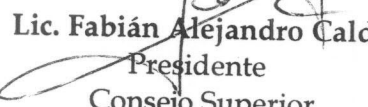
- **Orientación en estudios regionales**

1. Trabajo Final 4° año
2. Literatura regional
3. Arqueología Regional

- **Orientación en estudios latinoamericanos**

1. Trabajo Final 4° año
2. Configuración Política de América Latina en el mundo actual
3. Pensamiento crítico en las ciencias sociales de América Latina
4. Historia de las relaciones internacionales en América Latina
5. Historia social del arte latinoamericano

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

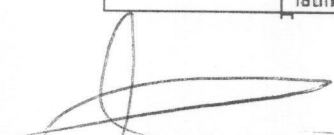
LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

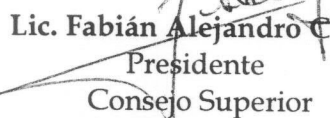
ANEXO - RESOLUCIÓN N° 666

DPTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES

Sistema de equivalencias estimativas para Docentes egresados y alumnos del ISFD

NIVEL SUPERIOR	UNLAR DPTO A DE HUMANIDADES PLAN DE ESTUDIO (Ordenanza N° 358/2008)		ISFD DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA PLAN DE ESTUDIO (Resolución M.E.C y T N° 1064 /2014)		EQUIVALENCIA PARCIAL	EQUIVALENCIA TOTAL
CARRERA: LICENCIATURA EN LETRAS	UNIDADES CURRICULARES	AÑO	UNIDADES CURRICULARES	AÑO Primer		
	0a Lengua española		Historia de la Lengua			x
	0b Lectura comprensiva en español		Taller de Lectura y escritura académica			x
	0c Expresión oral y escrita		Taller de oralidad, lectura y escritura	Primer		x
	1.Morfología y sintaxis del español		Gramática I			x
	2.Teoría y análisis de la prosa literaria		-Teoría y crítica literaria -Lingüística I			x
	3.Latin y literatura grecolatina		Literatura Clásica Grecolatina			x
	4.Fonética y Fonología del español		Gramática II			x
	5.Teoría de la cultura		Introducción a la Literatura			x
	6.taller de lectura y producción de textos		Taller de Lectura y escritura académica			x
	7.Filosofía		Filosofía			x
	8.Historia del Arte		Introducción a la Literatura			x
	9. Historia de la cultura y el pensamiento argentino y latinoamericano		Literatura Latinoamericana			x

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior





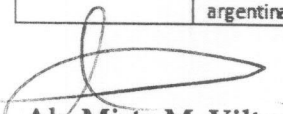
Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**


“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 585

	10. Taller de lectura y producción de textos académicos		Taller de oralidad, lectura y escritura.			x
			Práctica I			
				Segundo		
	11. Estructuras complejas y cohesión textual en español		Gramática II			x
	12. Latín y literatura latina		Literatura Latinoamericana		x	-----
	13. Informática		Lenguaje multimedial			x
	14. Teoría y análisis de la literatura lírica		Introducción a la literatura			x
	15. Literatura española medieval y renacentista.		Literatura española			x
	16. Literatura Francesa		-----		-----	-----
	17. Literatura alemana		-----		-----	-----
	18. Literatura española moderna y contemporánea		Literatura Española			x
	19. Literatura italiana		-----		-----	-----
	20. Procesos socioculturales del mundo		-Introducción a la Literatura -Sociología de la educación			x
				Tercer		
	21. Análisis del discurso		Análisis del Discurso			x
	22. Inglés instrumental		-----		-----	-----
	23. Semiótica		Lingüística I			x
	24. Literatura hispanoamericana precolombina y colonial		Literatura Latinoamericana			x
	25. Literatura argentina de los		Literatura Argentina			x

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior




Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

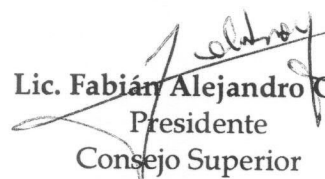
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 303

	siglos XVIII y XIX				
	26. Literatura inglesa y norteamericana	-----		-----	-----
	27. Literatura hispanoamericana moderna y contemporánea	Literatura Latinoamericana			x
	28. Literatura argentina del siglo XX	Literatura Argentina			x
			<b>Cuarto</b>		
	29. Semiótica literaria	Lingüística II			x
	30. Metodología de la investigación	-Investigación educativa -Práctica I			x
	31. Gestión editorial	-----		-----	-----
	32. Métodos de investigación literaria	-Didáctica de la lengua y de la Literatura I y II -Práctica II			x
	33. Seminario de literatura argentina contemporánea	EDI			x
	34. Seminario de literatura hispanoamericana contemporánea	-Historia de la Lengua -Taller Literatura para niños y jóvenes			x
	35. Sociolingüística	Lingüística II			x
	36. Filosofía del Lenguaje	-----		-----	-----
	37. Pragmática	Didáctica de la lengua y de la Literatura I y II		-----	-----
	38. Ética y deontología	-----		-----	-----
	39. Seminario para la elaboración del Trabajo Final	-----		-----	-----
	40. Trabajo Final de la Licenciatura	-----		-----	-----

  
**AB. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N°**

2016/08/31

- **Deberán cursar en condición de alumnos regulares o libres, según lo establezca la normativa institucional vigente, 10 (Diez) asignaturas del Plan de Licenciatura en Letras que dicta la UNLaR para acceder al título de Licenciatura en Letras, a saber:**

16. Literatura francesa (2° Año)

17. Literatura alemana (2° Año)

19. Literatura italiana (2° Año)

22. Inglés instrumental (3° Año)

26. Literatura inglesa y norteamericana (3° Año)

31. Gestión editorial (3° Año)

36. Filosofía del Lenguaje (4° Año)

38. Ética y Deontología (4° Año)

39. Seminario para la elaboración del trabajo final (4° Año)

40. Trabajo Final de Licenciatura (4° Año)

- **Con Equivalencia Parcial sólo una ( 1), que deberá cumplimentar con un trabajo presentado según lo indique el docente responsable de la asignatura a saber:**

12. Latín y Literatura Latina (2° Año)

**Ab. Mirta M. Vilde**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”


LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

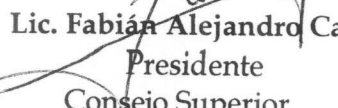
**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 303**

**DPTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES**

Sistema de equivalencias estimativas para Docentes egresados y alumnos de los ISFD

NIVEL SUPERIOR	UNLAR DPTO A DE HUMANIDADES PLAN DE ESTUDIO (Ordenanza N° 358/2008)		ISFD PLAN DE ESTUDIO (Profesorado de 3º Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura/2000)		EQUIVALENCIA PARCIAL	EQUIVALENCIA TOTAL
	UNIDADES CURRICULARES	AÑO	UNIDADES CURRICULARES	AÑO Primer		
CARRERA: <b>LICENCIATURA EN LETRAS</b>	0a Lengua española		28.Historia de la Lengua			x
	0b Lectura comprensiva en español		5.Taller de comprensión y producción de textos			x
	0c Expresión oral y escrita		5.Taller de comprensión y producción de textos			x
				<b>Primer</b>		
	1.Morfología y sintaxis del español		15.Gramática I			x
	2.Teoría y análisis de la prosa literaria		27.Teoría y crítica literaria			x
	3.Latin y literatura grecolatina		18.Lengua y literatura latina 25.Lengua y literatura griega			x
	4.Fonética y Fonología del español		23.Gramática II			x
	5.Teoría de la cultura		7.Introducción a la literatura			x
	6.Taller de lectura y producción de textos		5.Taller de comprensión y producción de textos			x
	7.Filosofía		-----		-----	-----
	8.Historia del Arte		28.Historia de la Lengua			x
	9. Historia de la		28.Historia de			x

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior



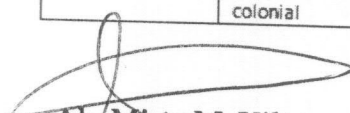
Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

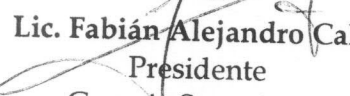
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 603

	cultura y el pensamiento argentino y latinoamericano		la Lengua			
	10. Taller de lectura y producción de textos académicos		5. Taller de comprensión y producción de textos			x
				Segundo		
	11. Estructuras complejas y cohesión textual en español		23. Gramática II			x
	12. Latín y literatura latina		18. Lengua y Literatura Latina		x	
	13. Informática		.....		.....	.....
	14. Teoría y análisis de la literatura lírica		27. Teoría y crítica literaria			x
	15. Literatura española medieval y renacentista.		9. Literatura española			x
	16. Literatura Francesa		8. Literatura Universal			x
	17. Literatura alemana		8. Literatura Universal			x
	18. Literatura española moderna y contemporánea		9. Literatura Española			x
	19. Literatura italiana		8. Literatura Universal			x
	20. Procesos socioculturales del mundo		7. Introducción a la Literatura			x
				Tercero		
	21. Análisis del discurso		24. Lingüística textual y Análisis del Discurso			x
	22. Inglés instrumental		31. Idioma extranjero			x
	23. Semiótica		30. Semiótica			x
	24. Literatura hispanoamericana precolombina y colonial		16. Literatura Latinoamericana			x

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior





Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 303

	25. Literatura argentina de los siglos XVIII y XIX		22.Literatura Argentina			x
	26. Literatura inglesa y norteamericana		8.Literatura Universal			x
	27.Liteartura hispanoamericana moderna y contemporánea		16.Literatura Latinoamericana			x
	28. Literatura argentina del siglo XX		22.Literatura Argentina			x
				Cuarto		
	29.Semiótica literaria		30.Semiótica			x
	30. Metodología de la investigación		3.Investigación cuantitativa y cualitativa de la educación			x
	31.Gestión editorial		-----		-----	-----
	32. Métodos de investigación literaria		26.Investigación de la práctica pedagógica			x
	33.Seminario de literatura argentina contemporánea		29.Seminario de De lengua o Literatura			x
	34. Seminario de literatura hispanoamericana contemporánea		29.Seminario de De lengua o Literatura			x
	35.Sociolingüística		17. Psicolingüística y Sociolingüística			x
	36.Filosofía del Lenguaje		-----		-----	-----
	37. Pragmática		6. Lingüística General			x
	38. Ética y deontología		-----		-----	-----
	39. Seminario para la elaboración del Trabajo Final		-----		-----	-----
	40. Trabajo Final de la Licenciatura		-----		-----	-----

**Ab. Mirta M. Vilte**  
 Secretaria Relatora Técnica  
 Consejo Superior

**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
 Presidente  
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de agosto de 2016.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 505

- Deberán cursar en condición de alumnos regulares o libres, según lo establezca la normativa institucional vigente, 7 (siete) asignaturas del Plan de Licenciatura en Letras que dicta la UNLaR para acceder al título de Licenciatura en Letras, a saber:

07. Filosofía (1° año)
13. Informática (2° Año)
31. Gestión editorial (4° Año)
36. Filosofía del Lenguaje (4° Año)
38. Ética y Deontología (4° Año)
39. Seminario para la elaboración del trabajo final (4° Año)
40. Trabajo Final de Licenciatura (4° Año)

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior